

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL SOBRE “A”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN, CAPTURA Y CONTROL DE PALOMAS Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLAGAS DE PROCESIONARIA EN EL MUNICIPIO DE CÁRTAMA Y EN INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL”, MEDIANTE LOTES. EXPEDIENTE 547/2023.

Fecha y hora de convocatoria:

5 de septiembre de 2023 a las 08:30 horas.

Sesión:

2022/547-2

Lugar de celebración:

CELEBRACIÓN TELEMÁTICA.

ASISTENTES:

Presidencia:

-Doña Begoña Guerola Macua, Asesora Jurídica.

Vocalías:

- Doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria General del Ayuntamiento.
- Doña Diana Álvarez González, Interventora Municipal.
- Don Javier Gallego Molina, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal.

Secretaria de la Mesa:

-Doña María Antonia Martín Romero, Auxiliar Administrativa.

Orden del día:

ÚNICO.- Reanudación del Acto de apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 547/2022 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios para la “DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN, CAPTURA Y CONTROL DE PALOMAS Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLAGAS DE PROCESIONARIA EN EL MUNICIPIO DE CÁRTAMA Y EN INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL”, MEDIANTE LOTES.

En Cártama, siendo **las diez horas y diecisiete minutos del día 5 de septiembre de 2023** y de forma electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, para proceder, de

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



conformidad con el orden del día de su convocatoria.

Se comienza celebración electrónica de la Mesa debidamente constituida, realizándose las siguientes actuaciones:

En relación al **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se realizan las siguientes actuaciones:

En la sesión anterior en la que se procedió a la apertura de la documentación administrativa contenida en el Sobre A correspondiente a los diferentes lotes de la presente licitación, resultando que se habían presentado para cada uno de los lotes las siguientes licitadoras:

LOTE 1 ROEDORES, INSECTOS Y GÉRMENES

- ✚ "ANDASUR CONTROL DE PLAGAS" B-23341977
- ✚ "ATHISA MEDIO AMBIENTE SAU" NIF A-18485516
- ✚ "AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L". NIF B18916114
- ✚ "BIBILION IBERICA SL" NIF B42721100
- ✚ "CONTROL DE PLAGAS LA SERENA SL" NIF B06696819
- ✚ "FUMICOSOL SL" NIF B93177038
- ✚ "PLAGISER SL" NIF B29157146

LOTE 2: AVES

- ✚ "ADD OPS SA".
- ✚ "ATHISA MEDIO AMBIENTE SAU" NIF A-18485516.
- ✚ "BIBILION IBERICA SL" NIF B42721100
- ✚ "CONTROL DE PLAGAS LA SERENA SL" NIF B06696819
- ✚ "FRASUR CONTROL SL" NIF B23809981
- ✚ "FUMICOSOL SL" NIF B93177038
- ✚ "PLAGISER SL" NIF B29157146
- ✚ "TECNICAS EN PLAGAS SL" NIF B14559157

LOTE 3: PROCESIONARIA DEL PINO Y OTRAS ESPECIES QUE REQUIERAN SERVICIOS SIMILARES

- ✚ "ANDASUR CONTROL DE PLAGAS", NIF B-23341977
- ✚ "ATHISA MEDIO AMBIENTE SAU" NIF A-18485516
- ✚ "BIBILION IBERICA SL" NIF B42721100
- ✚ "FRASUR CONTROL SL" NIF B23809981



“FUMICOSOL SL” NIF B93177038

“PLAGISER SL” NIF B29157146

Se continúa por la Mesa con la calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras en cada uno de los lotes resultando lo siguiente:

LOTE 1 ROEDORES, INSECTOS Y GÉRMENES:

ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. CON NIF N.º A18485516

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. CON NIF N.º B18916114

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- Falta correo a efectos de notificaciones
- No marca el número de personas empleadas a los efectos del Plan de Igualdad

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. NIF: B23341977

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- En relación a si se trata de una empresa extranjera dice que no procede pero lo que ha de responder es si se trata no de una empresa extranjera.
- En relación a los trabajadores con discapacidad no indica cuál de las dos opciones es la de la empresa, esto es si al menos el 2% son trabajadores con discapacidad o sin cumple con las medidas alternativas previstas en el RD 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- En relación a los criterios de desempate indica el porcentaje de personas con discapacidad que cuenta en la plantilla, pero en la casilla en la que hay que indicar el número de estos que cuentan con contrato indefinido no indica un número sino menciona “TODOS”.

BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose el siguiente defecto subsanable:

- En relación a los criterios de desempate indica el porcentaje de personas con discapacidad que cuenta en la plantilla, pero en la casilla en la que hay que indicar el número de estos que cuentan con contrato indefinido no indica un número sino un porcentaje.



Manifiesta la acreditación de la solvencia mediante la integración de medios externos, haciendo uso de la solvencia de la empresa BIBLION SRL, la cual presenta también declaración responsable de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y una vez examinada se comprueba que ésta es correcta.

CONTROL DE PLAGAS LA SERENA con NIF n.º B06696819

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- Falta la indicación de correo electrónico a efectos de notificaciones

FUMICOSOL con NIF n.º B93177038

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- No manifiesta nada en relación a su inscripción o no en un Registro Oficial
- Señala que cuenta con criterios de desempate pero no indica cuáles.

PLAGISER, S.L. con NIF n.º B-29.157.146

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

LOTE 2: AVES

ADDA OPS S.A., con NIF n.º A-12681490

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. CON NIF N.º A18485516

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose el siguiente defecto subsanable:

- En relación a los criterios de desempate indica el porcentaje de personas con discapacidad que cuenta en la plantilla, pero en la casilla en la que hay que indicar el número de estos que cuentan con contrato indefinido no indica un número sino un porcentaje.

Manifiesta la acreditación de la solvencia mediante la integración de medios externos, haciendo uso de la solvencia de la empresa BIBLION SRL, la cual presenta también



declaración responsable de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y una vez examinada se comprueba que ésta es correcta.

CONTROL DE PLAGAS LA SERENA con NIF n.º B06696819

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- Falta la indicación de correo electrónico a efectos de notificaciones

FRASUR CONTROL S.L. con NIF n.º B23809981

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

FUMICOSOL con NIF n.º B93177038

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- No manifiesta nada en relación a su inscripción o no en un Registro Oficial
- Señala que cuenta con criterios de desempate pero no indica cuáles.

PLAGISER, S.L. con NIF n.º B-29.157.146

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

TECNICAS EN PLAGAS S.L. con NIF n.º B14559157

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- Al señalar que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en los pliegos no indica si se acreditará con medios propios o con medios externos.
- No marca que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No marca que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- No marca que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No marca que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- No indica si se trata de una empresa extranjera o no.



LOTE 3: PROCESIONARIA DEL PINO Y OTRAS ESPECIES QUE REQUIERAN SERVICIOS SIMILARES

ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. CON NIF N.º A18485516

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. NIF: B23341977

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose el siguiente defecto subsanable:

- En relación a si se trata de una empresa extranjera dice que no procede pero lo que ha de responder es si se trata no de una empresa extranjera.
- En relación a los trabajadores con discapacidad no indica cuál de las dos opciones es la de la empresa, esto es si al menos el 2% son trabajadores con discapacidad o sin cumple con las medidas alternativas previstas en el RD 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- En relación a los criterios de desempate indica el porcentaje de personas con discapacidad que cuenta en la plantilla, pero en la casilla en la que hay que indicar el número de estos que cuentan con contrato indefinido no indica un número sino menciona "TODOS".

BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100

Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose el siguiente defecto subsanable:

- En relación a los criterios de desempate indica el porcentaje de personas con discapacidad que cuenta en la plantilla, pero en la casilla en la que hay que indicar el número de estos que cuentan con contrato indefinido no indica un número sino un porcentaje.
-

Manifiesta la acreditación de la solvencia mediante la integración de medios externos, haciendo uso de la solvencia de la empresa BIBLION SRL, la cual presenta también declaración responsable de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y una vez examinada se comprueba que ésta es correcta.

FRASUR CONTROL S.L. con NIF n.º B23809981

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

FUMICOSOL con NIF n.º B93177038



Se comprueba por la Mesa la declaración responsable presentada, detectándose los siguientes defectos subsanables:

- No manifiesta nada en relación a su inscripción o no en un Registro Oficial
- Señala que cuenta con criterios de desempate pero no indica cuáles.

PLAGISER, S.L. con NIF n.º B-29.157.146

Se comprueba que la cumplimentación de la Declaración Responsable por la presente operadora es correcta.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes y examinada la documentación arriba señalada,

ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir a las licitadoras siguientes:

En LOTE 1:

- ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. CON NIF N.º A18485516
- PLAGISER, S.L. con NIF n.º B-29157146

En el LOTE 2:

- ADDA OPS S.A., con NIF n.º A-12681490
- ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. CON NIF N.º A18485516
- FRASUR CONTROL S.L. con NIF n.º B23809981
- PLAGISER, S.L. con NIF n.º B-29157146

En el LOTE 3:

- ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. CON NIF N.º A18485516
- FRASUR CONTROL S.L. con NIF n.º B23809981
- PLAGISER, S.L. con NIF n.º B-29157146

SEGUNDO.- Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras:

En el LOTE 1:

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. NIF: B23341977
- AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. CON NIF N.º B18916114
- BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100
- CONTROL DE PLAGAS LA SERENA con NIF n.º B06696819
- FUMICOSOL con NIF n.º B93177038

En el LOTE 2:

- BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100
- CONTROL DE PLAGAS LA SERENA con NIF n.º B06696819

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



- FUMICOSOL con NIF n.º B93177038
- TECNICAS EN PLAGAS S.L. con NIF n.º B14559157

En el LOTE 3:

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. NIF: B23341977
- BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100
- FUMICOSOL con NIF n.º B93177038

TERCERO.- Requerir a las siguientes licitadoras admitidas provisionalmente para que, de conformidad con la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento, procedan en el plazo de **3 días naturales desde el envío de la comunicación del requerimiento**, finalizando el tercer día, a contar desde del envío de la comunicación, debiendo el licitador presentar los documentos relativos a la subsanación de deficiencias por comparecencia electrónica, a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Todo ello, de conformidad con el art. 141.2 LCSP.

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. NIF: B23341977:

En relación al Lote 1 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Indicar si se trata de una empresa extranjera o no.
- Marcar, en relación a los trabajadores con discapacidad, una de las dos opciones previstas en la Declaración responsable, esto es si al menos el 2% son trabajadores con discapacidad o sin cumple con las medidas alternativas previstas en el RD 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- Indicar el número de personas con discapacidad que cuentan con contrato indefinido.

En relación al Lote 3 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Indicar si se trata de una empresa extranjera o no.
- Indicar el número de personas con discapacidad que cuentan con contrato indefinido.

- AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. CON NIF N.º B18916114:

En relación al Lote 1 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Indicar el correo electrónico a efectos de notificaciones
- Indicar el número de personas empleadas a los efectos del Plan de Igualdad

-BIBLION IBERICA S.L con NIF n.º B42721100:

En relación al Lote 1 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- En los criterios de desempate indicar el número de personas con discapacidad en la plantilla que cuentan con contrato indefinido indicando un número.



En relación al Lote 2 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- En los criterios de desempate indicar el número de personas con discapacidad en la plantilla que cuentan con contrato indefinido indicando un número.

En relación al Lote 3 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- En los criterios de desempate indicar el número de personas con discapacidad en la plantilla que cuentan con contrato indefinido indicando un número.

- CONTROL DE PLAGAS LA SERENA con NIF n.º B06696819:

En relación al Lote 1 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Indicación de correo electrónico a efectos de notificaciones

En relación al Lote 2 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Indicación de correo electrónico a efectos de notificaciones

- FUMICOSOL con NIF n.º B93177038:

En relación al Lote 1 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Señalar si está o no inscrita en un Registro Oficial y en caso de estarlo indicar en cual.
- Indicar los criterios de desempate con los que cuenta y en caso de no contar con ninguno señalar la casilla correspondiente.

En relación al Lote 2 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Señalar si está o no inscrita en un Registro Oficial y en caso de estarlo indicar en cual.
- Indicar los criterios de desempate con los que cuenta y en caso de no contar con ninguno señalar la casilla correspondiente.

En relación al Lote 3 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- Señalar si está o no inscrita en un Registro Oficial y en caso de estarlo indicar en cual.
- Indicar los criterios de desempate con los que cuenta y en caso de no contar con ninguno señalar la casilla correspondiente.

- TECNICAS EN PLAGAS S.L. con NIF n.º B14559157:

En relación al Lote 2 al que licita: deberá subsanar la Declaración Responsable (Anexo 2), donde además de los campos correctamente cumplimentados deberá:

- En los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en los pliegos indicar si se acreditará con medios propios o con medios externos.



- Marcar que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Marcar la casilla correspondiente a que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Marcar la casilla correspondiente a que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Marcar la casilla correspondiente a que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Indicar si se trata de una empresa extranjera o no.

CUARTO.-Publicar el presente acta en el perfil del contratante.

Siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la presente sesión.

En Cártama a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: María Antonia Martín Romero

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Begoña Guerola Macua

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Celia Rodríguez Romero

LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo.: Diana Álvarez González

**EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y
PUERTOS MUNICIPAL**

Fdo.: Javier Gallego Molina.

